



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación

Memorandum N°: 22842

Antecedentes: Decreto EX. N°894 de fecha 09 de julio de 2021.

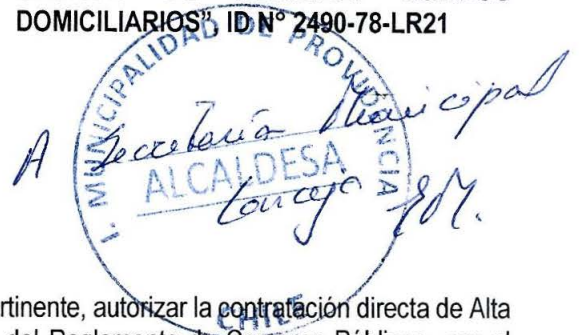
Materia: Solicita autorización para contratación vía trato directo por servicio conexo a la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", ID N° 2490-78-LR21

13 DIC 2022

PROVIDENCIA,

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: ALCALDESA



Junto con saludarlo atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Alta Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N° 7 letra a. del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K**, para la ejecución del servicio conexo de lavado estándar de camiones pertenecientes a la flota municipal, destinada a la recolección de residuos domiciliarios. Es importante mencionar, que esta contratación **requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal**, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Que, la contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra a. del Reglamento de Compras Públicas, "**Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o de servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad...**".

Que, en cuanto al cumplimiento de la hipótesis prescrita en el artículo mencionado precedentemente, es dable informar a Ud., lo siguiente:

- La Municipalidad de Providencia mantiene un contrato vigente con el proveedor DEMARCO S.A., para la contratación de "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", el cual fue licitado a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 2490-78-LR21.
- Que, por decreto alcaldicio EX N° 1493 de 2021 se adjudica el llamado a licitación pública a la empresa DEMARCO S.A., por un total de \$9.760.380.000, para 60 meses de servicio a contar del 06 de enero de 2022.
- Que, de acuerdo al decreto N° 4.740 que "Aprueba el Reglamento sobre normas sanitarias mínimas municipales", el municipio debe dar cumplimiento a la normativa sanitaria de recolección y transporte de residuos domiciliarios, la cual señala que "*Las Municipalidades efectuarán el transporte de las basuras viales y domésticas y reglamentarán la forma en que debe realizarse el retiro y alejamiento de los residuos industriales, de acuerdo con la Dirección General de Sanidad*".
- Que, en caso de no cumplir con lo señalado en la normativa precedente, el municipio se arriesga a ser parte de un sumario sanitario por parte de la Seremi de Salud, lo cual, podría generar un impacto negativo ante la comunidad, junto con el desmedro económico si fuera condenada al pago de multas por ese motivo.
- Que, al trasladarse el camión a la planta KDM en la comuna de Quilicura a depositar los residuos, debe dirigirse de forma posterior a la estación de lavado que se encuentra a 100 metros de distancia de KDM, lo cual, es una distancia muy óptima desde el punto de vista operativo.
- Que, la estación de lavados que opera con la empresa DEMARCO S.A. cumple con ser de tratamiento de Riles, servicio que no encuentra una amplia demanda actualmente en el mercado.

- g. Que, el tener que trasladar el camión hacia otra estación de lavado se corre el riesgo de derrame de líquido percolado. Lo cual genera un incumplimiento a la normativa sanitaria vigente.
- h. Que, en razón a lo anterior se solicita una cotización a la empresa DEMARCO S.A., el cual, ofrece el servicio de lavado completo y lavado estándar, por un valor de \$38.080 y \$29.750 respectivamente, por cada camión. Dicho valor será reajustado al IPC de forma anual, a partir de enero de 2024.
- i. Finalmente, y en reitero a lo señalado en el cuerpo del presente, el servicio a contratar corresponde a un servicio conexo al requerido en la licitación ID N° 2490-78-LR21.

Por las razones ya señaladas, se solicita a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación del servicio de lavado estándar de camiones pertenecientes a la flota municipal, destinados a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, conforme a los siguientes Requerimientos Mínimos de Contratación:

**1. Objeto de la contratación**

La contratación del servicio de lavado estándar de camiones pertenecientes a la flota municipal, destinados a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de licitación ID 2490-78-LR21.

**2. Proveedor a contratar**

Empresa **DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K**

**3. Monto Total de la Contratación**

El valor total del contrato será de **\$99.424.500 (IVA incluido)**, con el siguiente precio unitario y unidades a contratar:

AÑO	LAVADOS
2023	832
2024	836
2025	826
2026	834
2027	14
<b>TOTAL</b>	<b>3.342</b>

**4. Vigencia de la contratación**

La misma que resta de la contratación principal ID 2490-78-LR21, a contar de la suscripción del contrato que autorice la presente contratación.

**5. Forma de pago**

El pago de los servicios se realizará mediante Estados de Pago Mensuales, por mes vencido, conforme a los requerimientos que se efectúen en el respectivo mes.

El Contratista deberá presentar estados de pagos mensuales, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se prestaron los servicios.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la factura, junto con todos los antecedentes requeridos para proceder a él.

A más tardar los días 30 de cada mes (o el día hábil siguiente) la IMC entregará al Contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que ésta haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el pago de la factura correspondiente.



6. La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato que elaborará la Dirección Jurídica de este municipio, momento en el cual el proveedor deberá hacer entrega de:

- Una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al **10% del monto total del contrato expresado en pesos chilenos, con una vigencia igual o superior a todo el plazo de duración del contrato, aumentada en 90 días hábiles.**

7. **Multas contractuales y término anticipado de contrato**

Las multas a aplicar serán las contempladas en las bases de licitación, sin perjuicio de las siguientes:

N°	MULTA	MONTO
1	Atraso en el lavado del camión, de acuerdo a la fecha acordada.	2 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
2	Incumplimiento de instrucciones directas, los procedimientos y los plazos dictados por la IMC, en estricta relación con el contrato.	3 UTM por evento y/o día de atraso en su cumplimiento.
3	Atraso en el inicio del servicio.	5 UTM por día de atraso
4	Incumplimiento de las normas sanitarias respecto a los equipos utilizados por el contratista para la prestación del servicio.	2 UTM por evento
5	Incumplimiento de normas de seguridad del personal.	5 UTM por persona y por día y hasta que se regularice. En caso de que esta multa se curse dos veces dentro de un mismo mes el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
6	Incumplimiento en la jornada diaria establecida para el "Servicio Regular".	2 UTM por cada 30 minutos de incumplimiento de la jornada por día.
7	Atraso en el inicio de las labores solicitadas por "Servicio de Emergencia", según el plazo establecido en las Especificaciones Técnicas, desde la notificación del IMC.	1 UTM por cada 30 minutos de atraso, y hasta que se inicie la labor solicitada.
8	No contestar llamados o mails enviados al supervisor de contrato	1 UTM por día sin respuesta, cumplido el plazo de 24 horas desde su envío o llamado.

Serán causales de término anticipado del contrato aquellas contempladas en la licitación ID 2490-78-LR21.

8. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), el funcionario que ostenta el cargo en el contrato principal.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la contratación vía trato directo, por la causal consagrada en el artículo 10 numeral 7 letra a. del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K**, para la ejecución del servicio **DE "LAVADO ESTÁNDAR DE CAMIONES PERTENECIENTES A LA FLOTA MUNICIPAL, DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"**.

  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

  
**V°B° JURÍDICO**

  
**V°B° CONTROL**

  
**V°B° ADM. MUNICIPAL**

2837 56  
 16-12-22.



Providencia

MEMORANDO N° 23699

ANTECEDENTE: Memorandum N° 23.486, de 22 de diciembre de 2022.

MATERIA: Solicita decretar.

PROVIDENCIA, 26 DIC 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SECRETARIA MUNICIPAL  
Sra. María Raquel de la Maza

Mediante el presente, y en atención a la devolución de la solicitud de contratación vía trato directo por servicio conexo a la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", ID N° 2490-78-LR21, por haber sido retirada de Tabla con Acuerdo N° 580, en sesión ordinaria N° 62, de 20 de diciembre de 2022.

Que, de acuerdo a la Citación a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, la señalada contratación se encuentra en Tabla con el numeral 2.1.

En razón de lo anterior solicito dar curso a la solicitud de Memorandum N° 22.842, de fecha 13 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
VMR

Distribución/  
- Unidad Licitaciones

26/12/22  
17.30



Santiago, 07 de Noviembre de 2022.

Señor  
**Eduardo Arancibia B.**  
**Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.**

Presente

**Ref.: Servicios de Lavado de Camiones Municipales**

Estimado:

Junto con saludar, tenemos el agrado de cotizar a usted el servicio de "Lavado de Camiones municipales", en las instalaciones de nuestra planta de lavado ubicada en Alcalde Guzmán 0160, Quilicura, con dos tipos de lavados:

**Lavado completo:** Lavado que se realizará a requerimiento del IMC del contrato, de acuerdo a la descripción de la memoria explicativa de la planta de lavado entregada al municipio. El valor de este lavado esta dado en el listado de precios unitarios entregado en la oferta económica, y se reajusta cada 12 meses conforme la variación de IPC, de acuerdo al punto 9.2 de las bases administrativas.

**Lavado estándar:** Lavado que se realizará de lunes a sábado, según las condiciones entregadas en el "Manual de lavado Estándar" adjunto. El valor de este lavado se entregará a continuación y también se reajustará cada 12 meses conforme a la variación del IPC de acuerdo al punto 9.2 de las bases administrativas, en este caso el primer reajuste se considerará para enero del año 2024.

• **Valores a cotizar:**

	<b>Lavado Completo</b>	<b>Lavado Estándar</b>
<b>Precio Neto</b>	\$ 32.000.-	\$ 25.000.-
<b>IVA (19%)</b>	\$ 6.080.-	\$ 4.750.-
<b>Precio Bruto (IVA incluido)</b>	\$ 38.080.-	\$ 29.750.-

Alcalde Guzman N°0160,  
Quilicura,  
Teléfono (562)25938400

GRUPO URBASER DANNER  
[www.starcodemarco.cl](http://www.starcodemarco.cl)  
[atencion.clientes@starcodemarco.cl](mailto:atencion.clientes@starcodemarco.cl)







• **Valor mensual del Servicio:**

	<b>Lavado Completo</b>	<b>Lavado Estándar</b>	<b>Total</b>
<b>Mensual Neto</b>	\$ 512.000.-	\$ 2.200.000.-	\$ 2.712.000.-
<b>IVA (19%)</b>	\$ 97.280.-	\$ 418.000.-	\$ 515.280.-
<b>Mensual Bruto (IVA incluido)</b>	\$ 609.280.-	\$ 2.618.000.-	\$ 3.227.280.-

*Consideraciones:*

1. *Se lavan diariamente cuatro camiones municipales de lunes a sábado, donde el mes consta de cuatro semanas y treinta días.*
2. *Total, lavados en el mes 104, donde 16 corresponden a lavados completos y 88 a lavados estándar, estimando un lavado completo por camión a la semana, el que debe ser solicitado por el IMC de contrato. De no ser requerido, se realizarán solo lavados Estándar.*
3. *El cálculo se realizó según la cantidad de lavados estándar y completos multiplicados por sus respectivos precios unitarios.*
4. *El monto mensual de lavado estándar y completo se reajustan cada 12 meses según la variación del IPC de acuerdo al punto 9.2 de las bases administrativas.*

Le saluda atentamente,

**Carmen Gloria Gonzalez Pizarro**  
Gerente Comercial  
Demarco S.A.



## ESTÁNDAR DE LAVADO

# Tecsa® Clean Pro Ultra

Detergente espumante. Control de Olores.

Tecsa® Clean Pro Ultra es un detergente, líquido concentrado alcalino formulado con una efectiva combinación de agentes surfactantes, desengrasantes y controlador de olores, altamente solubles en agua.

Tecsa® Clean Pro Ultra limpia y remueve fácilmente los residuos de suciedad producidos por desechos industriales y domiciliarios como, grasas, aceites y líquidos percolados. Además, actúa en forma específica en el control de olores desagradables neutralizando las moléculas volátiles que generan el mal olor, disminuyendo significativamente su concentración y su intensidad.

Tecsa® Clean Pro Ultra es fácil de enjuagar, dejando las superficies libres de residuos, con un agradable aroma.

Tecsa® Clean Pro Ultra es una formulación acuosa de componentes biodegradables que no contienen fosfatos, solventes o derivados clorados, lo que facilita su degradación y minimiza el impacto ecológico.

#### Aplicaciones

Tecsa® Clean Pro Ultra es recomendable en la limpieza de superficies, equipos y áreas donde se requiera un nivel de limpieza y desengrase óptimo. Adecuado para la limpieza e higiene de contenedores de almacenamiento o transporte de basura.

#### Especificaciones Técnicas

Valores referenciales

Aspecto	Líquido no viscoso
pH	9-10
Densidad	g/cc 0,9-1,1
Actividad	%/h. 20-25
Color	Amarillado a amarillo
Olor	Característico
Solubilidad	Totalmente soluble en agua

#### Recomendaciones de Uso <sup>(1)</sup>

Se recomienda usar Tecsa® Clean Pro Ultra diluido en agua de acuerdo al grado de suciedad entre 2% a 10%. Asegurar un adecuado enjuague posterior.

#### Precauciones de Uso y Condiciones de Almacenamiento


Mantener fuera del alcance de los niños y de personal no responsable.

Conservar en recipiente original. Mantener en lugar seco. Almacenar en lugar bien ventilado.

Evitar el contacto directo prolongado con el producto.

Para mayor información, contacte a su vendedor o directamente a PROTECSA  
☎ (56-2) 2346 0200 - ✉ [protecsa@protecsa.cl](mailto:protecsa@protecsa.cl)

#### Centro de Atención Toxicológica

 Corporación RITA Chile  
Fono Emergencias (56-2) 2777 1994

(1) Esta información es de carácter orientativo, por lo tanto, el cliente deberá determinar su óptima dosificación.

HT-1022022



## ESTÁNDAR DE LAVADO

### 1. Definición:

#### *Lavado:*

Procedimiento en el cual se realiza la aplicación de productos que aseguren la limpieza y remoción de residuos, además del desengrase y desodorización del equipo.

Se considera la utilización de productos con formulación de componentes biodegradables.

### 2. Instructivo

#### *Lavado Estándar: 10-15 min*

- Remover con agua fría a presión los residuos en la superficie carrocería.
- Remover con agua fría a presión los residuos en el portalón.
- Levantar portalón y remover con agua fría los residuos al interior de la caja compactadora.
- Remover con agua fría los residuos en cabina.
- Remover con agua fría los residuos en llantas y neumáticos.
- Se aplica producto TECSA CLEAN PRO ULTRA a la carrocería, interior de caja compactadora, portalón, cabina y llantas.
- Se enjuaga producto aplicado.





### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: TRATO DIRECTO "LAVADO DE CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" (LAVADO ESTANDAR)

ID: 2490-78-LR21

**EMPRESA: DEMARCO S.A.**

**RUT: 88.277.600-K**

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **22.842**

FECHA: **13 DE DICIEMBRE DE 2022**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$

**MONTO TOTAL CONTRATO**

**\$99.424.500 IVA INC.**

**(HASTA EL 05/01/2027)**

MONTO DE LA OBLIGACION 2023: M\$

**24.752**

(PRESUPUESTO 2023)

**AÑO 2023:\$ 24.752.000 IVA INC.**

**AÑO 2024:\$ 24.871.000 IVA INC.**

**AÑO 2025:\$ 24.573.500 IVA INC.**

**AÑO 2026:\$ 24.811.500 IVA INC.**

**AÑO 2027:\$ 416.500 IVA INC.**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

Nº PRE-OBLIGACIÓN: **NO APLICA**

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

001

SUB ASIG.

020

SUB SUB ASIG.

004

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

13.03.01

DENOMINACIÓN CMP: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DISP.INTERMEDIA O FINAL

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD

Vº Bº SECPLA





PROVIDENCIA, 13 de Diciembre de 2022

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°179


De conformidad al Presupuesto Municipal para el año 2023, que esta municipalidad se encuentra elaborando, me permito informar a usted lo siguiente:

Se provisionaron recursos para llevar a cabo el trato directo: **"LAVADO DE CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**. El monto informado asciende a \$99.424.500 para un total de 3.442 lavados según duración de contrato.

La información presupuestaria es la siguiente:

<b>CUENTA PRESUPUESTARIA</b>	22.08.001.020.004
<b>CENTRO DE RESULTADO</b>	13.03.01
<b>SP</b>	02
<b>MONTO AÑO 2023</b>	\$24.752.000
<b>MONTO AÑO 2024</b>	\$24.871.000
<b>MONTO AÑO 2025</b>	\$24.573.500
<b>MONTO AÑO 2026</b>	\$24.811.500
<b>MONTO AÑO 2027</b>	\$416.500
<b>N° PREOBLIGACIÓN AÑO 2022</b>	NO APLICA

Saluda atentamente,

  
RVQ/CJP/pchm

  
  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**



---

## Lavado estandar

1 mensaje

---

**Maria Teresa Prieto** <mtprieto@providencia.cl>

28 de diciembre de 2022, 11:27

Para: Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

Cc: Cristian Mauricio Zuñiga Navarro <czuniga@providencia.cl>

Estimada Sandra

Junto con saludar y respecto al trato directo con la empresa Demarco de lavado estandar este consiste en lo siguiente:

Procedimiento en el cual se realiza la aplicacion de productos que aseguran la limpieza y remocion de residuos, ademas de desengrasante y desodorizacion del equipo

Se considera la utilizacion de productos con formulacion de componentes biodegradables

Instructivo

Lavado estandar 10- 15 minutos

Remover con agua fria a presion los residuos en la superficie carroceria

Remover con agua fria a presion los residuos en el portalon

Levantar el portalon y remover con agua fria los residuos al interior de la caja compactadora

Remover con agua fria los reduos de la cabina

Remover con agua fria los residuos en llantas y neumaticos

Se aplica producto a la carriceria interior de la caja compactadora portalon cabina y llantas

Se enjuaga producto aplicado

Saludos cordiales